

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.  
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES	FERMIN CEBALLOS BARRIENTOS DEISY JOHANA HERNANDEZ CUARTAS
RADICADO	056904089001 2022- 00112
ASUNTO	ADMITE LA DEMANDA
INTERLOCUTORIO NO.	711

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Los ciudadanos **FERMIN CEBALLOS BARRIENTOS y DEISY JOHANA HERNANDEZ CUARTAS**, ambos mayores de edad, solteros, mediante el libelo que suscriben y antecede, solicitan se les tramite su MATRIMONIO CIVIL, aportando con la petición los respectivos anexos, por lo que verificados los presupuestos y requisitos de ley, por encontrarlas ajustadas a derecho SE ADMITE la misma en los términos del artículo 128 del Código Civil.

En virtud de ello, se ordena que una vez en firme esta decisión, se recepcionen en audiencia las declaraciones de **CAMILO HERNANDEZ y VALENTINA HERNANDEZ CUARTAS**, anunciados como testigos de la boda, de conformidad con lo establecido en el artículo Ibídem, previa fijación de fecha y hora para ello. Se requiere a los contrayentes para que citen a los mismos.

Fíjese edicto en la secretaria, por el término de quince (15) días, haciendo pública la solicitud e instando a los ciudadanos a denunciar impedimentos existentes entre los contrayentes y a quien se crea con derecho a oponerse e impedir el matrimonio solicitado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Julio Hernan Robledo Posada  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Santo Domingo - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c6c59db70ea4295964a66da82c8c71df64283aa25251b3b91d7a0d6877817d**

Documento generado en 22/11/2022 04:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**